



RESOLUCION N° 9 /2022CDP  
PARANA, 29 de agosto de 2.022

VISTO:

El proceso de regularización del cuerpo de delegados dependiente de este CDP;  
y

CONSIDERANDO:

La necesidad de avanzar en ese sentido en la Delegación de la Subsecretaría de Agricultura Familiar y Desarrollo Territorial Institucional – Entre Ríos

Que el proceso eleccionario de renovación de delegados y delegadas de sector fue interrumpido por efecto de las Resoluciones N° 238/2020, 259/2020, 489/2020, 1199/2020 y 133/21 emanadas de la Secretaría de Trabajo, dictadas producto de las restricciones públicas derivadas del COVID-19

Que si bien a partir del plazo de vencimiento que impedían realizar las elecciones, este CDP se abocó a la tarea paulatina de designación de delegados mediante el voto de los trabajadores y trabajadoras, en el caso de la Subsecretaria citada debe establecerse un procedimiento comicial específico que permita el mayor grado de participación posible dada la particular dispersión territorial en que se encuentran los trabajadores del organismo.

Que en tal sentido se ha evaluado un mecanismo de voto a distancia como complemento al voto presencial, que a su vez garantice la mayor transparencia al respecto y que debe ser conocido por todo el sector con suficiente antelación

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL ENTRE RIOS DE LA  
ASOCIACION TRABAJADORES DEL ESTADO  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Convocar a elección de un/a (1) delegado/a titular y un/a delegado/a suplente de sector en la Delegación de la Subsecretaría de Agricultura Familiar y Desarrollo Territorial Institucional – Entre Ríos para el día 04 de octubre de 2.022 en el horario de 9,00 a 12, 00horas.

**ARTICULO 2º.-** Aprobar el Padrón Provisorio de Electores , el cual será exhibido en la sede del CDP Entre Ríos sito en calle Colón 59, Paraná, en la sede de la Subsecretaría de Agricultura Familiar y Desarrollo Territorial Institucional – Entre Ríos, sita en Calle España 112 - Paraná y publicado en la página web del CDP ENTRE RIOS. – ANEXO I -

**ARTICULO 3º.-** Aprobar el "Instructivo para la Elección de delegados de Sector a realizarse el 04 de octubre de 2.022 en la Delegación de la Subsecretaría de Agricultura Familiar y Desarrollo Territorial Institucional – Entre Ríos" – ANEXO II



SANTORI VICTOR HUGO  
Secretario de Organización  
C.D.P. A.T.E. ENTRE RIOS

**ARTICULO 2º.-** El mandato se extenderá por el plazo de dos años

**ARTICULO 4º.-** Registrar, publicitar, notificar a las autoridades de la Delegación de la Subsecretaría de Agricultura Familiar y Desarrollo Territorial Institucional – Entre Ríos” y a los organismos administrativos que correspondan.



SARTORI VICTOR HUGO  
Secretario de Organización  
C.D.P. A.T.E. ENTRE RÍOS



MUNTES OSCAR ALBERTO  
Secretario General  
C.D.P. A.T.E. ENTRE RÍOS



RESOLUCION N° 9 /2022CDP  
PARANA, 29 de agosto de 2.022

**PADRÓN PROVISORIO DE ELECTORES PARA LAS ELECCIONES DE DELEGADOS DE SECTOR  
DEL DIA 04/10/2022 - SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA FAMILIAR Y DESARROLLO  
TERRITORIAL INSTITUCIONAL – ENTRE RÍOS,. – ANEXO I -**

APELLIDO Y NOMBRE	DNI
ALI SERGIO MIGUEL	23279192
ALTAMIRANO ROMINA ADRIANA	21423398
ARAPEY CARINA VANESA	30104029
BARRIOS VERONICA MARIA ELENA	31091571
BENETTI PABLO LUIS	26332883
BENITEZ ISABEL	21046165
BURNS HUGO DANIEL	18496340
CARBONE MARIA CONSTANZA	28768457
CASALONGUE ARTURO ALBERTO	16787119
CISLAGHI GUSTAVO	20189901
CORREA MARIA CECILIA	26783464
COSNARD ELIDA CRISTINA	26875598
FIGUEROA HERNAN ARIEL	25682051
GALVEZ MARGARITA ESTELA	23558820
GARCIA ELIAS JOSE	27782301
GARCIA GLORIA NOEMI	14693736
GIMENEZ SANDRA VIVIANA	26021169
GODOY AGUSTINA GABRIELA	31847712
GOMEZ NORMA GRACIELA	22763594
HIRSCHFELD ANDREA CARINA	22024944
HUNDT OSCAR ALFREDO BARTOLOME	14718538
LEGNA MARIA ANTONIA	13931653
LENCINA VICTOR EDUARDO GABRIEL	27337810
LOPEZ EUGENIA GERALDINE	26460103
LUNA OSCAR ALBERTO	12748359
MARTINEZ GARCIA ELOISA ELENA	21647098
MARTINEZ PATRICIA YOLANDA	31383440
MENDIETA VICTOR MANUEL	13723675
MENDOZA MARIA DE LOS ANGELES	29447043
MENDOZA RAMON ALCIDES	26277878
OCHOA NATALIA SOLEDAD	16787119
PEREZ RICARDO RUBEN	13331351
POZZI CARLOS ROBERTO	21426064
PROTTO LEANDRO	26302827
QUIROZ SEBASTIAN ALBERTO	21424190
RIOS EMILIANO	32003903
RUIVAL EDUARDO CRISTIAN	22529403

SANTORI VICTOR HUGO  
Secretario de Organización  
C.D.P.A.T.E. ENTRE RÍOS





# ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DEL ESTADO

Consejo Directivo Provincial de Entre Ríos

Personería Jurídica y Gremial N° 2



SERVIN BLANCA BEATRIZ	17765072
SOLANAS MARIA SOLEDAD	28132585
SOLANAS FERNANDO MARTIN	27006423
TABARES MARCELO EXEQUIEL	28257267
ZURITA HURTADO FLORA	18792029
VERGARA DELIA RAQUEL	24834636
ZUBIZARRETA GABRIEL IGNACIO	26807753

  
SARTORI VICTOR HUGO  
Secretario de Organización  
C.D.P.A.T.E. ENTRE RÍOS



RESOLUCION N° 9 /2022CDP  
PARANA, 29 de agosto de 2.022

**“INSTRUCTIVO PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADOS DE SECTOR A REALIZARSE EL 04 DE OCTUBRE DE 2.022 EN LA DELEGACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA FAMILIAR Y DESARROLLO TERRITORIAL INSTITUCIONAL – ENTRE RÍOS”**

1. El padrón provisorio será exhibido hasta el día 21/09/2022 y hasta esa fecha se recibirán observaciones. Las observaciones pueden ser presentadas en la Mesa de Entradas del Consejo Directivo Provincial de la Asociación Trabajadores del Estado - Colón 59 -, por correspondencia dirigidas a la Secretaría de Organización del CDP Entre Ríos o a la siguiente dirección de correo electrónico: [organización@ateentrieros.org.ar](mailto:organización@ateentrieros.org.ar)
2. EL padrón definitivo será exhibido de la misma manera a partir del 26/09/2022.-
3. El día del comicio se constituirá una (1) mesa electoral receptora de votos en la sede de la **Subsecretaría de Agricultura Familiar y Desarrollo Territorial Institucional – Entre Ríos**, sita en Calle España 112 - Paraná.
4. La elección se realizará por voto directo y secreto. A tales efectos, el día de la elección la fiscalización de la elección pondrá a disposición de los electores los sobres y las boletas-formularios donde consignarán, de entre los trabajadores afiliados, los nombres de **dos (2) compañeros/as para que los representen en calidad de delegados/as gremiales de sector, siendo el/la más votado/a el/la titular y el que le sigue el/la suplente.**

SARTORI VICTOR HUGO  
Secretario de Organización  
C.D.P. A.T.E. ENTRE RÍOS

**Formulario votos:**



6CM

ATE ELECCIONES DELEGADO/AS 04/10/2022 – 09,00hs a 12,00 hs <u>SAF y DTI</u> VOTO POR: ..... .....
---

8CM

5. La boleta-formulario para votar preferentemente será de tamaño 8cm ancho x 6 cm alto en papel blanco 70gs. No obstante el tipo de papel, la medida ni la tonalidad serán condicionantes para invalidar el sufragio. El requisito esencial a tener en cuenta será la manifestación clara de la voluntad del elector expresada en el voto introducido en el sobre.

6. Una vez introducido el sobre del voto en la urna, los electores firmarán el padrón electoral de registro
7. **Para los trabajadores que no prestan servicio en la ciudad de Paraná, se habilita el voto por correspondencia, los cuales serán recepcionados en la sede del Consejo Directivo Provincial de la Asociación Trabajadores del Estado - Colón 59 – CP. 3.100 - Paraná. Para esto el formulario de votación será puesto en la página web de ATE ENTRE RIOS a fin de que pueda bajarse on line.-**

En este caso el elector deberá introducir el voto en un doble sobre, el sobre interior contendrá el voto que deberá estar totalmente en blanco en su cubierta (anverso y reverso), en tanto que en sobre exterior deberá consignar lo siguiente:

- a. Anverso: (datos del destinatario): **“CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL – ATE ENTRE RIOS – Colón 59 – CP 3.100 – Paraná”** – y más abajo –sobre el borde inferior de izquierda a derecha y en letra más chica **“Elección Deleg. SAFyDTI 04/10 /22”**
- b. Reverso: (Datos del remitente): Apellido y Nombre – N° Documento – Domicilio

*Ejemplo de cómo llenar el sobre exterior*

**ANVERSO**

Sres.  
CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL  
ATE ENTRE RIOS  
Colón 59 –  
CP 3.100 – PARANA  
ENTRE RIOS

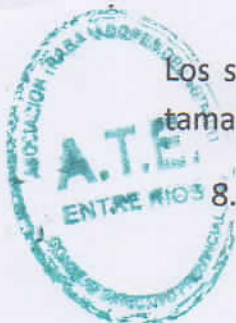
Elección Deleg, SAFyDTI 04/10/22”

**REVERSO**

Apellido y Nombre: x x x x x x – DNI x x x x x x –  
Domicilio: x x x x x x



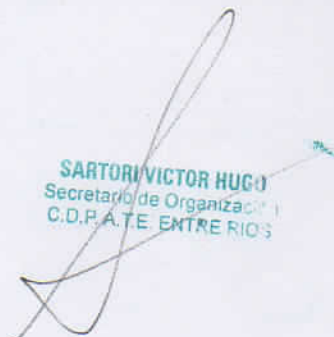
SARTORI VICTOR HUGO  
Secretario de Organización  
C.D.P. A.T.E. ENTRE RIOS



Los sobres a utilizar serán preferentemente tamaño carta, admitiéndose también tamaño oficio

8. Los votos por correspondencia serán recepcionados hasta el día anterior a la elección en la Mesa de Entradas del CDP Entre Ríos, a ellos se les impondrá el sello fechador de entradas y serán registrados en una planilla al efecto, luego serán introducidos en una urna cerrada específicamente destinada a ello y reservados hasta el momento del escrutinio.
9. El Consejo Directivo Provincial no tendrá responsabilidad alguna por votos emitidos por correspondencia que sean ingresados por la empresa de correos

- fuera de la fecha fijada para tenerlos como válidos, así como de aquellos entregados en otro domicilio que no sea el establecido para la elección
10. Solo estarán habilitados para emitir el sufragio los trabajadores del sector afiliados a la ATE y aquellos no afiliados a ningún sindicato que manifiesten la voluntad de participar en el comicio. Los sobres que lleguen posteriormente al día fijado para la recepción, serán registrados en la Mesa de Entradas de la ATE pero no serán abiertos, ni se contabilizarán.-
  11. Finalizado el horario del comicio se abrirá primero la urna que contiene los votos llegados por correspondencia y se asentarán en el padrón de registro de la elección, dejándose anotada la novedad que el voto fue emitido en ese carácter. Posteriormente se abrirán los sobres exteriores, introduciéndose los sobres interiores sin abrirlos en la urna del comicio
  12. Una vez introducidos a la urna del comicio los sobres interiores de los votos por correspondencia se procederá a la apertura de la misma y posteriormente de todos los sobres, se contabilizarán los sufragios y se librarán las actas correspondientes.
  13. El orden en que se encuentren consignados los nombres de los/as candidatos/as no implica precedencia. Cada formulario es válido para votar hasta dos compañeros/as, el/la más votado/a sin importar el orden en que ha sido asentado será designado/a Delegado/a Titular y el que le siga Delegado/a Suplente. Si se consignaran más de dos (2) nombres, serán tomados como válidos los dos primeros y los demás serán descartados.
  14. En caso de empate y si no hubiese acuerdo entre las/os compañeros/as más votados se determinará por sorteo el resultado final.
  15. Oficiarán en calidad de fiscalizadores los miembros del CDP Entre Ríos que este designe

  
SARTORI VICTOR HUGO  
Secretario de Organización  
C.D.P.A.T.E. ENTRE RÍOS



  
MUNTES OSCAR ALBERTO  
Secretario General  
C.D.P.A.T.E. ENTRE RÍOS